

Convenio de Cooperación Aprueban Perú y el CIME

DECRETO LEY N° 23018

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

El Gobierno Revolucionario ha dado el Decreto — Ley
Siguiente:

EL GOBIERNO REVOLUCIONARIO

CONSIDERANDO:

Que el 5 de Febrero de 1980 fue suscrito, en la ciudad de Lima, el "Convenio de Cooperación entre el Gobierno del Perú y el Comité Intergubernamental para las Migraciones Europeas" (CIME);

Que el Gobierno del Perú es miembro del CIME y como tal puede favorecerse de los programas de este Organismo;

Que los objetivos principales de dicho Convenio son el contribuir al desarrollo económico, social y cultural de la República Peruana, poniéndose especial énfasis en la política de migración laboral;

Que es conveniente a los intereses nacionales la aprobación de dicho Convenio;

En uso de las facultades de que está investido; y

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

Ha dado el Decreto Ley siguiente:

Artículo Unico. — Apruébase el Convenio de Cooperación entre el Gobierno del Perú y el Comité Intergubernamental para las Migraciones Europeas" (CIME) suscrito en la ciudad de Lima el 5 de Febrero de 1980.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los treinta días del mes de Abril de mil novecientos ochenta.

General de División EP FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERRUTTI, Presidente de la República.

General de División EP PEDRO RICHTER PRADA, Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Guerra. Encargado de la Cartera de Marina

Teniente General FAP LUIS ARIAS GRAZIANI, Ministro de Aeronáutica.

Embajador ARTURO GARCIA Y GARCIA, Ministro de Relaciones Exteriores.

Doctor JAVIER SILVA RUETE, Ministro de Economía y Finanzas.

General de División EP JOSE GUABLOCHE RODRIGUEZ, Ministro de Educación.

Vicealmirante AP JORGE DU BOIS GERVASI, Ministro de Industria, Comercio, Turismo e Integración.

General de División EP RENE BALAREZO VALLEBUONA, Ministro de Energía y Minas.

General de División EP JOSE SORIANO MORGAN, Ministro de Transportes y Comunicaciones.

Teniente General FAP EDUARDO RIVASPLATA HURTADO, Ministro de Salud.

Teniente General FAP JAVIER ELIAS VARGAS Ministro de Trabajo.

General de Brigada EP. CESAR ROSAS CRESTO, Ministro de Vivienda y Construcción.

Contralmirante AP JORGE VILLALOBOS URQUIAGA, Ministro de Pesquería.

General de Brigada EP FERNANDO VELIT SABATTINI, Ministro del Interior.

General de Brigada EP CARLOS GAMARRA PEREZ EGANA, Ministro de Agricultura y Alimentación.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.
Lima, 30 de Abril de 1980.

General de División EP, FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERRUTTI,

General de División EP, PEDRO RICHTER PRADA.
Primer Ministro y Ministro de Guerra. Encargado de la Cartera de Marina.

Teniente General FAP. LUIS ARIAS GRACIANI.

Embajador ARTURO GARCIA Y GARCIA